

del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 26 de enero y hora de las trece con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, número 0422000017011900, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera Subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de febrero del año 2001, y hora de las trece, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de marzo del año 2001, y hora de las trece, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Rústica. Porción de terreno de 28.436 metros cuadrados de cabida, con la casa de la finca, procedente de la hacienda titulada «Can Torres» o «Sa Torreta», sita en la parroquia de San Jorge, término de San José. Lindante: Por norte, en línea de 256 metros, con restante finca; por sur, con camino de la cantera; por este, con camino del aeropuerto en línea de 200 metros, y oeste, con la finca Can Tonis. Finca número 25.195, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, al tomo 1.475, libro 345, folio 62. Tasada pericialmente a efectos de subasta en 45.000.000 de pesetas.

Y para que sirva el presente de notificación a los demandados, en caso de ignorarse su paradero y para su publicación, expido el presente en Eivissa a 27 de octubre de 2000.—La Secretaria.—64.070.

EL EJIDO

Edicto

Don José Manuel Bernal Navalón, Juez de Primera Instancia número 2 El Ejido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 572/95 se tramite procedimiento de ejecutivos 572/95 a instancia de «Comercial Almeriense, Sociedad Limitada», contra don José Manuel Morales Gutiérrez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate

tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 22 de enero de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0240000017057295, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de Febrero de 2001 a las once horas sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de marzo de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Rústica. Porción de terreno en el Llano o Puesto de Carretero Campo y término de El Ejido, de cabida 3,2745 hectáreas. Linda: Este carretera del Iryda y con los demás vientos con la «Sociedad Area de Servicios Agrícolas, Sociedad Anónima».

Inscrita en el libro 471, tomo 1.203, folio 76 Registral número 39.318 del Registro de la Propiedad de Berja. Valor de esta finca: 32.745.000 pesetas.

El Ejido, 19 de octubre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—64.069.

EL EJIDO

Edicto

Doña Araceli Catalán Quintero Juez de Primera Instancia número 1 El Ejido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 209/99 se tramite procedimiento de Ejecutivos 209/99 a instancia de «Suministros Agrícolas Mario Cano Escobar, Sociedad Limitada», contra Simón Manzano Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 6 de febrero a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0250, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de marzo a las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de abril a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca número 32.805, folio 73, kibro 539; suerte de tierra de secano, en el paraje de la Canalilla del Sapo o Capellania, campo y término de El Ejido, de cabida 71 áreas. Valorada en 14.200.000 pesetas.

Finca número 73.386, folio 128 vuelto, libro 910; vivienda dúplex unifamiliar, desarrollada en planta baja y alta comunicadas interiormente mediante escalera y distribuida en varios aposentos y garaje en planta baja.

Valorada en 11.809.442 pesetas.

El Ejido, 19 de octubre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—64.393.

GAVÁ

Edicto

Secretario Luis Herrera García,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 152/1996 se tramita procedimiento de Juicio ejecutivo a instancia de Rafael Boronat Palacios contra «Jube Industrial de Obras, Sociedad Anónima», sobre juicio ejecutivo en el que por resolución, de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 5 de enero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0726 0000 17 0152 96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose